

PRESENTACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (S.V.C.C)

Informamos que debido a la / las sustancias declaradas en el Relevamiento de Agentes de Riesgos (RAR) deberá realizar la presentación de la DD. JJ (SVCC).

¿QUIÉNES DEBEN INSCRIBIRSE EN EL SVCC?

Todos los empleadores que en sus establecimientos produzcan, importen, utilicen, obtengan en procesos intermedios, vendan y/o cedan a título gratuito las sustancias o agentes que se enumeran en el Anexo I de dicha resolución, así como todos aquellos que, en función de sus procesos productivos, actividades económicas o con motivo de circunstancias medioambientales, estén alcanzados por las previsiones del Anexo II. (Art.5° Res. SRT 81/19)

Pueden consultar los anexos siguiendo este enlace:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/325000-329999/329835/norma.htm>

¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN?

El 31 de Marzo de cada año vence el plazo estipulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para la inscripción en el Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenas (SVCC), con la información correspondiente al año calendario anterior.

¿CÓMO SE REALIZA LA PRESENTACIÓN?

Exclusivamente por nuestra web <https://svcc.expertaart.com.ar/> de acuerdo con lo indicado por el Art.7° de dicha norma. Deberá solicitar el acceso vía mail a la casilla de correo electrónico de la Gerencia de Prevención de Experta ART (prevencion@experta.com.ar) aportando los siguientes datos: (N° de CUIT de la razón social, N° de CUIL de quién tomará el rol de administrador, Apellido / Nombre, mail de contacto).

¿ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN?

Es obligatoria si la empresa se encuentra incluida en lo determinado por el Art.5° de la Resolución SRT N°81/19. La presentación debe realizarse anualmente revisando el carácter de declaración jurada. En la misma sólo deben incluirse los establecimientos que cumplan con las mencionadas características. En caso que la empresa no encuadre dentro de lo establecido en la Resolución de la SRT y no le corresponde la inscripción en el S.V.C.C, deberá enviar una nota por correo electrónico a la casilla de la Gerencia de Prevención de Experta ART (prevencion@experta.com.ar) indicando esta situación.

¿DÓNDE OBTENER LAS CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN?

La SRT emite la constancia oficial de presentación, La misma es publicada en la Ventanilla Electrónica, AFIP. Para realizarlo se tiene que habilitar el servicio SVCC e ingresar con clave fiscal.